

Señor

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EL CIRCULO DE MEDELLIN- ANT

E. S. D.

REFERENCIA: NOTIFICACION Y NULIDAD
ASUNTO: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO
DEMANDADO: ADRIANA PATRICIA CARDONA VERA
RADICADO: 2019-641

NATALIA HERRERA PEREZ, mayor de edad y domiciliada en Medellín-Colombia, actuando en representación de la sociedad comercial CJI Abogados SAS, identificada como aparece debajo de la respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado especial de los siguientes **LUZ MARY CARDONA DIOSA, ROBIN DE JESUS CARDONA, MADELEIN CARDONA PABON Y LUIS MIGULE CARDONA, FRANCISCO JAVIER CARDONA**, hijos del señor **MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA**, mediante la presente me permito solicitar a su despacho que previo el tramite del proceso correspondiente con las citaciones, proceda uste a efectuar la siguiente:

DECLARACION

Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que admitió la demanda, respecto de las actuaciones en el ocurridas y se integren como demandados a los hijos **LUZ MARY CARDONA DIOSA, ROBIN DE JESUS CARDONA, MADELEIN CARDONA PABON Y LUIS MIGULE CARDONA, FRANCISCO JAVIER CARDONA**, ya que es un litis consorcio necesario, para poder iniciar al contradictorio y de esta manera no sea violado el debido proceso.

HECHOS

1. El señor falleció **MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA**, el día 6 de julio de 2019.
2. El día 15 de agosto de 2019 la señora **MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO**, **instaura** un proceso declarativo por **UNION MARITAL HECHO**. En el cual se demandaron solo a los siguientes hijos **YURANY GISELA CARDONA VERA** identificada con cedula de ciudadanía 1.124.742.702, **ADRIANA PATRICIA CARDONA VERA** identificada con cedula de ciudadanía 1.020.416.169, **JUAN**

CAMILO CARDONA VERA identificada con cedula de ciudadanía 1.017.142.454, y no se tuvo en cuenta a los otros hijos del señor **MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA**, quienes son los siguientes **LUZ MARY CADONA DIOSA, ROBIN DE JESUS CARDONA, MADELEIN CARDONA PABON, LUIS MIGUEL CARDONA, FRANCISCO JAVIER CARDONA.**

3. La señora **MARIA ROSAMIRA VERA JARAMILLO**, tenía pleno conocimiento de que existen varios hijos, y no solo los que ella menciona en la demanda.
4. Se tipifica una nulidad del artículo 133 del código general del proceso en el inciso 8.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 133 inciso 8 del código general del proceso, artículo 134 y siguientes del código general del proceso.

PRUEBAS.

1. Registros civiles de nacimiento.
2. Poderes.

NOTIFICACIONES

MIGUEL ANTONIO CARDONA

Dirección: Cra 51 # 100 -46 int 122 Santa cruz la rosa Medellín – Ant.

Teléfono: 311 778 8816

Correo electrónico: cardonamancomiguel@gmail.com

MADELEIN CARDONA PABON.

Dirección: calle 40 A # 25 A 35 Carmen de Viboral – Ant.

Teléfono: 319 289 14 78

Correo electrónico: lyonmade@hotmail.com

LUZ MARY CARDONA

Dirección: Calle 65 sur # 42 B 65 int 1606 Sabaneta – Ant.

Teléfono: 300 721 73 99

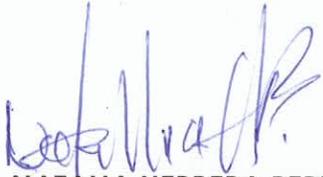
Correo electrónico: stef.nto@gmail.com

ROBIN DE JESUS CARDONA

Dirección: Calle 4 G # 81 A -105 APTO 1910
teléfono: 301 778 40 97
Correo electrónico: ingjuanfelipecardona@gmail.com

Apodera recibirá notificaciones en las siguientes:

Dirección: calle 48 D 65 A 40 oficina 202, **Correo electrónico:**
juridicoscji@gmail.com, **Teléfono:** 318 55 70 298



NATALIA HERRERA PEREZ

C.C 1.040.739.758 de la Estrella.

T. P N° 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura

con correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com

Representante legal de CJI Abogados SAS con NIT 901349123-5



01323179

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

Ver Notas.

IDENTIFICACION No.

601011 00468



OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA. REGISTRADURIA MUNICIPAL. ALCALDIA. CORREGIDURIA. ETC.	MUNICIPIO	CODIGO
	NOTARIA QUINTA.-----	MEDELLIN.-----	0005

SECCION GENERICA

INSCRITO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES					
	CARDONA.-----	DIOSA.-----	ROBIM. DE JESUS.-----					
SEXO	MASCULINO O FEMENINO	MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	CODIGO	AÑO
	MASCULINO				11	OCTUBRE		1968
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO		
	COLOMBIA		ANTIOQUIA		MEDELLIN.-----			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	CLINICA. HOSPITAL. DIRECCION DE LA CASA. VEREDA. CORREGIMIENTO. DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO			HORA
	CLINICA LUZ CASTRO.-----			10 P.M.
MADRE	CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.)	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO		NO. DE LICENCIA
	ACTA PARROQUIAL.-----			
MADRE	APELLIDOS	NOMBRES		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
	DIOSA MESA.-----	NOEMI.-----		28.-
PADRE	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	CODIGO
	21373151 DE MEDELLIN M.-----	COLOMBIA.-----	HOGAR.-----	
PADRE	APELLIDOS	NOMBRES		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
	CARDONA URREA.-----	MIGUEL.-----		39.-
PADRE	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	CODIGO
	509625 DE MEDELLIN.-----	COLOMBIA	MECANICO.-----	

DENUNCIANTE	IDENTIFICACION	FIRMA		
	509625 DE MEDELLIN.-----	<i>[Signature]</i>		
TESTIGO	DIRECCION POSTAL	NOMBRE		
	447802.-----	MIGUEL RAFAEL CARDONA U.-----		
TESTIGO	IDENTIFICACION	FIRMA		
	-----	-----		
TESTIGO	DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE		
	-----	-----		
TESTIGO	IDENTIFICACION	FIRMA		
	-----	-----		
TESTIGO	DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE		
	-----	-----		
FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	AÑO	
	28	MAYO	1975.-	



FIRMA DEL FUNCIONARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

X. Miguel Cardona
FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO



FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Se corrigió Nombre del Registrado Antecedente
Robin de Jesús base en Robin de Jesús que es el correcto.
document Acta Paroquial precedente para efectuar el registro
de Acta Paroquial establecido en el Artículo 33 del Decreto Ley 1260 de 1970.

Medellín, 11 de octubre de 1989.

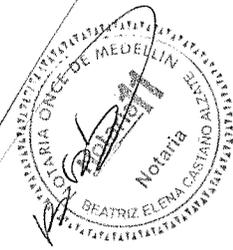


LA NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL FOLIO ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA BAJO EL INDICATIVO SERIAL 1323179. SE EXPIDE EL 15 DE MARZO DE 2021, POR SOLICITUD DE ROBIN DE JESUS CARDONA DIOSA, CC 98573168 (ART. 110 Y S.S. DEL DECRETO 1260 DE 1970). VÁLIDO PARA EFECTOS CIVILES.

C

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO





ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
SEPT.	09	OCTUBRE	10	NOV.	11	DIC.	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No.

15893452 LYM. -

1 Parte básica	2 Parte compl.
9, 0, 1, 1, 20	

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)
NOTARIA ONCE

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
MEDELLIN

5 Código
7501

SECCION GENERAL

6 Primer apellido CARDONA	7 Segundo apellido PABON	8 Nombres MADELEINE
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Día 20
		12 Mes NOVIEMBRE
		13 Año 1.990
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA	16 Municipio MEDELLIN

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL GENERAL	18 Hora -11.25PM
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento JUAN GERMAN OSORIO
21 Apellidos (de soltera) PABON CARDONA	22 Nombres OTILIA INES
23 Identificación (clase y número) C.C.#.21.625.465 DE EL CARMEN DE	24 No. licencia 4302
25 Apellidos CARDONA URREA	26 Edad actual 34
27 Identificación (clase y número) C.C.#.509.625 DE MEDELLIN	28 Nacionalidad VI. COLOMBIANA
	29 Profesión u oficio AMA DE CASA
	30 Nombres MIGUEL ANTONIO
	31 Edad actual 60
	32 Nacionalidad COLOMBIANO
	33 Profesión u oficio MECANICO

34 Identificación (clase y número) MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA
35 Dirección postal y municipio CARRERA 47 #83.24 TEL 44-78-02
36 Identificación (clase y número)
37 Domicilio (Municipio)
38 Identificación (clase y número)
39 Domicilio (Municipio)

35 Firma (autógrafa)
37 Nombre: Miguel Cardona U
39 Firma (autógrafa)
41 Nombre:
43 Firma (autógrafa) JACOB BELI CARDONA
45 Nombre: BERNARDO HOYOS C.
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
Día 12 Mes DICIEMBRE Año 1.990

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño o que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

MY

T. M. Sepúlveda Carbonell

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MANIFIESTA LA MADRE DE LA MENOR SER DE ESTADO CIVIL

(61) NOTAS

SOLTERA

Beatriz Elena Castaño Alzate

NOTARIA 11

DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
CERTIFICA:

ESTA COPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL NACIMIENTO QUE REPOSA EN LA NOTARIA Y BAJO EL INDICATIVO SERIAL N.º 15893452 DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 110 Y 115 DEL DCTO 1260 DE 1970 ARTICULO 21 LEY DEL DCTO 1260 DE 1970 ARTICULO 962 DE 2005, LE DA VALIDEZ INDEFINIDA: ES PRUEBA EL ESTADO CIVIL.

SE EXPIDE PARA: **EFFECTOS CIVILES.**
SOLICITADO POR: EL INTERESADO.
MEDELLIN, 18 DE MARZO DE 2021

Beatriz Elena Castaño Alzate
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

IGM HO

C
D
A
N

Clínica No. _____

La Madre: **PABO**

1er. Apell _____

2021 - 3 - 11

Día Mes

El Médico que atendió _____

Firma del Médico _____

NOTA: FAVOR NO USAR ESTA TAF ANTES QUE



01323179

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

681011 00468

OFICINA DE REGISTRO CIVIL: NOTARIA QUINTA. --- MUNICIPIO: MEDELLIN. --- CODIGO: 0005

SECCION GENERICA

INSCRITO: PRIMERO APELLIDO: CARDONA. SEGUNDO APELLIDO: DIOSA. NOMBRES: ROEIM. DE JESUS. SEXO: MASCULINO. FECHA DE NACIMIENTO: 11 OCTUBRE 1968. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA, ANTIOQUIA, MEDELLIN.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO: CLINICA. HOSPITAL. DIRECCION DE LA CASA. VEREDA. CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO: CLINICA LUZ CASTRO. HORA: 10 P.M. CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA: ACTA PARROQUIAL. MADRE: APELLIDOS: DIOSA MESA. NOMBRES: NOEMI. EDAD: 28. IDENTIFICACION: 21373151 DE MEDELLIN. NACIONALIDAD: COLOMBIA. PROFESION U OFICIO: HOGAR. PADRE: APELLIDOS: CARDONA URREA. NOMBRES: MIGUEL. EDAD: 38. IDENTIFICACION: 509625 DE MEDELLIN. NACIONALIDAD: COLOMBIA. PROFESION U OFICIO: MECANICO.

DENUNCIANTE: IDENTIFICACION: 509625 DE MEDELLIN. DIRECCION POSTAL: 447802. TESTIGO: IDENTIFICACION: --- DOMICILIO (MUNICIPIO): --- TESTIGO: IDENTIFICACION: --- DOMICILIO (MUNICIPIO): --- FECHA DE INSCRIPCION: DIA 28, MES MAYO, AÑO 1975.

FIRMA: *[Handwritten Signature]*
NOMBRE: MIGUEL TARIJA CARDONA U.
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
NOMBRE: *[Handwritten Name]*
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
NOMBRE: *[Handwritten Name]*
FIRMA DEL FUNCIONARIO

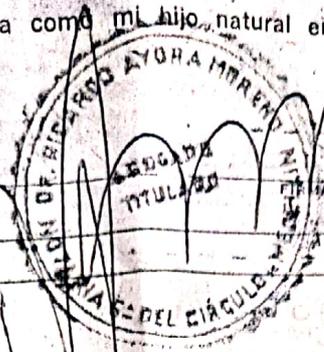
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

IMPRESO POR CARVAJAL & CIA

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

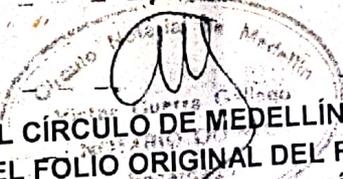
Cecuel Cardona
FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO



FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

Se corrigió Nombre del Registrado Antecedente
Robin de Jesús base en Robin de Jesús que es el correcto.
document Acta Paroquial para efectuar el registro
de Acta Paroquial establecido en el Artículo 83 del Decreto Ley 1260 de 1970.

Medellín, 11 de octubre de 1989.



LA NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL FOLIO ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA BAJO EL INDICATIVO SERIAL 1323179. SE EXPIDE EL 15 DE MARZO DE 2021, POR SOLICITUD DE ROBIN DE JESUS CARDONA DIOSA, CC 98573168 (ART. 110 Y S.S. DEL DECRETO 1260 DE 1970). VÁLIDO PARA EFECTOS CIVILES.

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE
NOTARIO



LA NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN CERTIFICA QUE ESTA COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL FOLIO ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 23 DE FEBRERO DE 1989, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARÍA BAJO EL INDICATIVO SERIAL 13819494, SE EXPIDE EL 12 DE JULIO DE 2018, POR SOLICITUD DE LUIS MIGUEL CARDONA MANCO, CC 8129435 (PARENTESCO: TITULAR) (ART. 1 DECRETO 278 DE 1972). VÁLIDA PARA EFECTOS CIVILES, CON VIGENCIA PERMANENTE (ART. 21 LEY 962 DE 2005).



[Handwritten Signature]

ROBERTO CHAVES ECHEVERRY
NOTARIO

ORDINARIO: 01 ENERO 02 FEBRERO 03 MARZO 04 ABRIL 05 MAYO 06 JUNIO 07 AGOSTO 08 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DICI. 12		REPUBLICA DE COLOMBIA		REGISTRO DE NACIMIENTO	
Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO CIVIL		IDENTIFICACION NO.:	
13819494		MEDELLIN		1 Parte Básica 2 Parte Compl.	
OFICINA REGISTRO CIVIL		Municipio y Departamento: Intendencia o Comisaría		84 04 09-	
Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)		Municipio y Departamento: Intendencia o Comisaría		5 Código	
NOTARIA SEXTA		MEDELLIN		0006	
SECCION GENERAL					
INSCRITO		7 Segundo apellido		8 Nombres	
CARDONA		MANCO		LUIS MIGUEL	
SEXO		9 Masculino o Femenino		11 Día 12 Mes	
MASCULINO		10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		09 ABRIL	
LUGAR DE NACIMIENTO		14 País		13 Año	
COLOMBIA		15 Departamento, Int. o Com.		1.984	
SECCION ESPECIFICA					
DATOS DEL NACIMIENTO		17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		18 Hora	
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN		19 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta par. oq. etc.)		9:AM	
ACTA PARROQUIAL		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento		27 No. licencia	
22 Apellidos (de soltero)		23 Nombres		24 Edad actual	
MANCO BERRIO		MARGARITA MARIA		34	
MADRE		25 Identificación (clase y número)		26 Nacionalidad	
CC# 32.513.761 DE MEDELLIN		COLOMBIANA		27 Profesión u oficio	
28 Apellidos		29 Nombres		30 Edad actual	
CARDONA URFEA		MIGUEL ANTONIO		58	
PADRE		31 Identificación (clase y número)		32 Nacionalidad	
CC# 509.625 DE MEDELLIN		COLOMBIANA		33 Profesión, oficio	
34 Identificación (clase y número)		35 Mecanismo			
DENUNCIANTE		36 CC# 509.625 DE MEDELLIN		37 Firma (autógrafa)	
CRA 47 # 83 24 TEL 244 78 02		38 Dirección postal y municipio		MIGUEL ANTONIO CARDONA	
39 Identificación (clase y número)		40 Domicilio (Municipio)		41 Nombre:	
				42 Identificación (clase y número)	
TESTIGO		43 Domicilio (Municipio)		44 Nombre:	
				45 Firma (autógrafa)	
TESTIGO		46 Domicilio (Municipio)		47 Nombre:	
				48 Firma (autógrafa)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		49 Día 47 Mes		48 Año	
23 FEBRERO				1989	
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN					



CJI Abogados

Consultorías Jurídicas Integrales

Se expiden dos ejemplares del presente contrato que se firma el día 11 de Marzo de 2.021.

Juio Miguel Cardona Manco
C.C 8129435

NATALIA HERRERA PEREZ

CC. 1.040.739.758

TEL:3185570298

DIR: CALLE 48 D 65 A 40 OFICINA 202

Correo:juridicoscji@hotmail.com

representante legal de consultorias juridicas integrales

NIT. 901 349 123 - 5

Tel: 479 66 74 Cel: 318 557 02 98 / 320 778 17 77 / juridicoscji@gmail.com / juridicoscji@outlook.com

CALLE 48 D # 65 A - 40, OFICINA 202 / Medellín-Antioquia

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.

S.

M.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
DEMANDANTE: LUZ MARY CARDONA DIOSA
DEMANDANTE: MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO
RADICADO: 05001311000820190064100

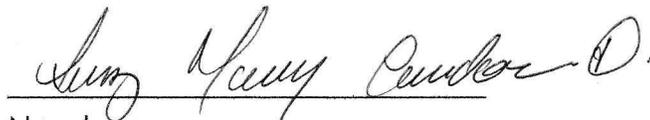
LUZ MARY CARDONA DIOSA mayor de edad, identificada cédula de ciudadanía N° 43.676.503, domiciliada en el municipio de Medellín -Antioquia con correo electrónico stef.nto@gmail.com, de manera respetuosa por medio del presente escrito confiero poder especial a la abogada **CAMILO ANDRES GOMEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía 98.764.423 con domicilio en el municipio de Medellín - Ant, portadora de la de la tarjeta profesional No 202.864 del C.S.J como abogada principal con el correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com, quien queda facultada para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación proceso declarativo de unión marital de hecho bajo indicativo serial **05001311000820190064100** que cursa en el juzgado octavo de familia del circuito de Medellín

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, disponer, sustituir, reasumir el poder, desistir, administrar los bienes y dineros, firmar escrituras públicas, recibir dineros, corregir solicitar y pedir rendición de cuentas, solicitar la corrección de registros civiles y firmar su respectiva escritura, para cobrar dineros,

Y en general todos los actos tendientes y necesarios para la debida defensa de mis intereses, de tal forma que nunca me vea sin representación en el referido proceso.

Sírvase reconocerme personería para actuar,

Respetuosamente,



Nombre:

C.C 43 676 503

Correo electrónico:

Medellín, 04 de marzo de 2.021

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. M.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
DEMANDANTE: MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO
DEMANDADOS: ADRIANA PATRICIA CARDONA VERA Y OTROS
RADICADO: 05001311000820190064100

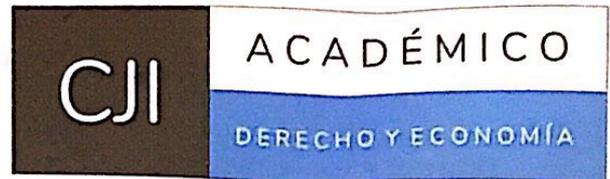
MADELEINE CARDONA PABÓN mayor de edad, identificada cédula de ciudadanía N° 1.036.395.855, domiciliada en el municipio de Medellín - Antioquia con correo electrónico lyonmade@hotmail.com, de manera respetuosa por medio del presente escrito confiero poder especial a la sociedad comercial CJ Abogados SAS, con el NIT 901.349.123-5, con domicilio en el municipio de Medellín, representada legalmente por la abogada **NATALIA HERRERA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.739.758 con domicilio en el municipio de Bello - Ant, portadora de la de la tarjeta profesional No294.009 del C.S.J como abogada principal con el correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com, quien queda facultada para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación proceso declarativo de unión marital de hecho bajo indicativo serial **05001311000820190064100** que cursa en el juzgado octavo de familia del circuito de Medellín

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, disponer, sustituir, reasumir el poder, desistir, administrar los bienes y dineros, firmar escrituras públicas, recibir dineros, corregir solicitar y pedir rendición de cuentas, solicitar la corrección de registros civiles y firmar su respectiva escritura, para cobrar dineros,

Y en general todos los actos tendientes y necesarios para la debida defensa de mis intereses, de tal forma que nunca me vea sin representación en el referido proceso.

Sírvase reconocerme personería para actuar,

Respetuosamente,



MADELEINE CARDONA PABÓN

C.C. 1036395855

correo electrónico:

lyonmade@hotmail.com

Madeleine Cardona Pabón.

Acepto,



NATALIA HERRERA PEREZ

C.C. 1.040.739.758 de la Estella.

T. P N° 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura

con correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com

Representante legal de CJI Abogados SAS con NIT 901349123-5

Medellín, 04 de marzo de 2.021

Señores
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. M.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL CARDONA MANCO
CAUSANTE: MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA
RADICADO: 050013110005201900039600

LUIS MIGUEL CARDONA MANCO mayor de edad, identificada cédula de ciudadanía N° 8.129.435, domiciliada en el municipio de Itagüí -Antioquia con correo electrónico cardonamancomiguel@gmail.com, de manera respetuosa por medio del presente escrito confiero poder especial a la sociedad comercial CJI Abogados SAS, con el NIT 901.349.123-5, con domicilio en el municipio de Medellín, representada legalmente por la abogada **NATALIA HERRERA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.739.758 con domicilio en el municipio de Bello - Ant, portadora de la de la tarjeta profesional No 294.009 del C.S.J como abogada principal con el correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com, quien queda facultada para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación **SUCESIÓN JUDICIAL** del finado **MIGUEL ANTONIO CARDONA URREA** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 509.625, fallecido el 7 de julio de 2018, proceso radicado en el juzgado quinto de familia de oralidad del circuito de Medellín bajo indicativo serial **050013110005201900039600**.

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, disponer, sustituir, reasumir el poder, desistir, administrar los bienes y dineros, firmar escrituras públicas, recibir dineros, corregir solicitar y pedir rendición de cuentas, solicitar la corrección de registros civiles y firmar su respectiva escritura, para cobrar dineros,

Y en general todos los actos tendientes y necesarios para la debida defensa de mis intereses, de tal forma que nunca me vea sin representación en el referido proceso.

Sírvase reconocer personería para actuar,

Respetuosamente,


Luis Miguel Cardona Manco

LUIS MIGUEL CARDONA MANCO

c.c. 8129435

correo electrónico:

cardonamancomiguel@gmail.com

Medellín, 04 de marzo de 2.021

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. M.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
DEMANDANTE: MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO
DEMANDADOS: ADRIANA PATRICIA CARDONA VERA Y OTROS
RADICADO: 05001311000820190064100

ROBIN DE JESUS CARDONA mayor de edad, identificada cédula de ciudadanía N° 98.573.168, domiciliada en el municipio Medellin -Antioquia con correo electrónico ingjuanfelipecardona@gmail.com , de manera respetuosa por medio del presente escrito confiero poder especial a la sociedad comercial CJI Abogados SAS, con el NIT 901.349.123-5, con domicilio en el municipio de Medellín, representada legalmente por la abogada **NATALIA HERRERA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.739.758 con domicilio en el municipio de Bello - Ant, portadora de la de la tarjeta profesional No294.009 del C.S.J como abogada principal con el correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com, quien queda facultada para que en mi nombre y representación continúe y lleve hasta su terminación la contestación del proceso declarativo de unión marital de hecho bajo indicativo serial **05001311000820190064100** que cursa en el juzgado octavo de familia del circuito de Medellín

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, disponer, sustituir, reasumir el poder, desistir, administrar los bienes y dineros, firmar escrituras públicas, recibir dineros, corregir solicitar y pedir rendición de cuentas, solicitar la corrección de registros civiles y firmar su respectiva escritura, para cobrar dineros,

Y en general todos los actos tendientes y necesarios para la debida defensa de mis intereses, de tal forma que nunca me vea sin representación en el referido proceso.

Sírvase reconocerme personería para actuar,

Respetuosamente,

Robín de Jesús Cardona
ROBIN DE JESÚS CARDONA

C.C. _____

correo electrónico:

Acepto,

NATALIA HERRERA PEREZ

C.C 1.040.739.758 de la Estella.

T. P N° 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura

con correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com

Representante legal de CJI Abogados SAS con NIT 901349123-5



CONSULTORIAS JURIDICAS INTEGRALES ABOGADOS <juridicoscji@gmail.com>

PODER MARITAL DE HECHO MIGUEL

1 mensaje

Ramon Rios <riosygiraldo2en1.internet@gmail.com>
Para: juridicoscji@outlook.com, juridicoscji@gmail.com

9 de marzo de 2021, 13:00

CORREO PERSONAL: cardonamancomiguel@gmail.com

2 adjuntos

 **DOC ABOGADOS.pdf**
432K

 **PODER.pdf**
186K



Documentos firmados por Mary Cardona

2 mensajes

angie nieto <stef.nto@gmail.com>

12 de marzo de 2021, 15:11

Para: juridicoscji@outlook.com, juridicoscji@gmail.com

Hola Natalia

Aquí adjunto los documentos solicitados, firmados.

Quedamos atentos, gracias.

Feliz día.

3 adjuntos **PODER ESPECIAL FIRMADO .pdf**
1041K **PODER ESPECIAL 2 .pdf**
778K **CONTRATO DE TRABAJO CON NATALIA CJI.pdf**
2780K**angie nieto** <stef.nto@gmail.com>

18 de marzo de 2021, 10:54

Para: juridicoscji@outlook.com, juridicoscji@gmail.com

Hola Natalia

Aquí adjunto el registro de nacimiento de Luz Mary Cardona

Quedamos atentos, gracias.

lindo día.

[El texto citado está oculto]

 **registro de nacimiento Mary.pdf**
1087K



Poderes ROBIN CARDONA

1 mensaje

Juan Felipe Cardona <ingjuanfelipecardona@gmail.com>
Para: juridicoscji@gmail.com

8 de marzo de 2021, 16:49

Buenas tardes, adjunto poderes.

Feliz tarde.

2 adjuntos

 **PODER UMH ROBIN DE JESUS CARDONA.docx**
166K

 **PODER SUCESION ROBINSON DE JESUS CARDONA.docx**
164K



RV: Poder Unión marital de hecho - Miguel

1 mensaje

Madeleine Cardona Pabón <lyonmade@hotmail.com>
Para: "juridicoscji@gmail.com" <juridicoscji@gmail.com>

11 de marzo de 2021, 9:37

De: Madeleine Cardona Pabón**Enviado:** martes, 9 de marzo de 2021 11:33 a. m.**Para:** juridicoscji@outlook.com <juridicoscji@outlook.com>; lyonmade@hotmail.com <lyonmade@hotmail.com>**Asunto:** Poder Unión marital de hecho - Miguel

Buenos días Natalia, adjunto poder "Unión marital de hecho".

Gracias

Madeleine Cardona Pabón

 **CamScanner 03-09-2021 09.55.58.pdf**
724K

Señor

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

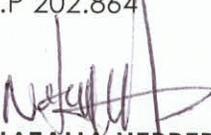
E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER
ASUNTO: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: MARIA ROSMIRA VERA JARAMILLO
DEMANDADO: ADRIANA PATRICIA CARDONA VERA Y OTROS.
RADICADO: 2019 -641

CAMILO ANDRES GOMEZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía 98.764.423, domiciliado en el Municipio de Medellín – Ant, portador de la tarjeta profesional N 202.864 del C.S.J sustituyo el poder conferido de la señora **LUZ MARY CARDONA DIOSA** identificada con cedula de identificación 43.676.503. A la abogada **NATALIA HERRERA PEREZ**, mayor de edad y domiciliada en Medellín-Colombia, identificada con cedula de ciudadanía 1.040.739.758 portadora de la tarjeta profesional 294.009 del C. S. J; Para que represente los intereses de mi poderdante tal y como se encuentra el poder inicial.

Respetuosamente,


CAMILO ANDRES GOMEZ PEREZ
c.c98.764.423,
T.P 202.864


NATALIA HERRERA PEREZ
C.C 1.040.739.758 de la Estella.
T. P N° 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura
con correo electrónico juridicoscji@outlook.com y juridicoscji@gmail.com
Representante legal de CJI Abogados SAS con NIT 901349123-5